



República de Colombia



ABD26289764

ESCRITURA NUMERO NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE -- (979).-

En Montelíbano, Departamento de Córdoba, República de Colombia a Veintiuno (21) de Diciembre de dos mil quince (2.015), ante mi, ANDRES BENITEZ MARTINEZ, Notario Único del Circulo, comparecieron: FRANCISCO ANTONIO GUEVARA GENES y JUDITH DEL CARMEN VITAL HERRERA, varón y mujer, mayores de edad, de esta vecindad, de estadocivil en su orden soltero y casada con sociedad conyugal vigente, identificados respectivamente con las cédulas de ciudadanía números 10.994.323 y 26.050.700, y dijeron: --

PRIMERO. Que transmiten a título de venta real y enajenación perpétua, a favor de ROSA AMELIA FUENTES FUENTES, el derecho de dominio y la posesión que tienen y ejerce sobre el siguiente bien inmueble: Un lote de terreno y la casa construida en él, ubicado este inmueble en el Barrio 27 de Julio de esta ciudad, distinguido con la referencia catastral actual número 0102000002310015500000001, con área de noventa (90) metros cuadrados, alinderado así: "Este, con el lote 1.- Oeste, con la Calle 11 B.- Norte, con lote 18, y Sur, con lote segregado.- Mide respectivamente por cada lado siete (7), cuatro (4), quince (15) y doce (12) metros".--

PARAGRAFO PRIMERO. Que no obstante la medida expresada, esta venta se hace como de cuerpo cierto. --

SEGUNDO. Que el valor de esta venta que incluye todas sus mejoras, dependencias y anexidades es la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS (\$6.671.000) moneda legal Colombiana, suma esta que recibimos a entera satisfacción de manos de la compradora, razón por la que le hicimos entrega real y material de lo vendido con todas sus acciones y derechos. --

TERCERO. Que el inmueble vendido fue adquirido en mayor extensión por compra hecha a al Municipio de Montelíbano por medio de la escritura número doscientos cincuenta y cuatro (254) otorgada en la Notaría Unica de Caceres en la fecha quince (15) de Julio de dos mil (2.000), registrada en la Oficina competente de Ayapel bajo la Matricula Inmobiliaria número 141-21431. --

CUARTO. Que el inmueble vendido se encuentra libre de toda clase de gravámenes tales como censo, hipoteca, anticresis, patrimonio de familia y condiciones resolutorias y limitativas del dominio. --

Que se obliga al saneamiento de lo vendido en los casos de la ley. -- Presente en este acto ROSA AMELIA FUENTES FUENTES, mujer, mayor de edad, de esta vecindad, de estado civil soltera, identificada con la cedula de ciudadanía numero 1.047.427.129, manifestó: --

a).- Que acepta los términos de esta escritura y por lo tanto la venta que en ella le viene hecha. --

b).- Que está en posesión real y material del inmueble comprado. --

CONSTANCIA NOTARIAL: El suscrito Notario informó a los

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

104114KCM04allMU

03/11/2015



01/07/2015 10374WUJ0A2AEA2a

Cadena S.A. N° 8909305340

comparecientes sobre las disposiciones de la Ley 258 del 17 de Enero de 1996, quienes bajo la gravedad del juramento manifestaron: Los Vendedores, que el inmueble vendido no se encuentra sometido a tal limitación, y la compradora, que es soltera, razón por la que el inmueble hoy comprado, no queda afectado a vivienda familiar.-----
Así lo dijeron, otorgan y firman por ante mi el notario que doy fe.-----

ADVERTENCIAS: Se advirtió a los comparecientes lo siguiente:-----

- a.) La Obligación que tienen de leer la totalidad del texto de esta escritura pública, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados.-----
- b.) Que las declaraciones rendidas por ellos deben obedecer a la verdad.-----
- c.) Que son responsables Penal y Civilmente en el evento que se utilice este instrumento público con fines fraudulentos e ilegales.-----
- d.) Que la firma de esta escritura pública demuestra la aprobación total de su texto; En consecuencia el Notario no asume responsabilidad por errores e inexactitudes.-----
- e.) Que el Notario solo responde de la regularidad formal del instrumento público ya que las afirmaciones pertinentes solo atañen a los otorgantes.-----
- f.) Que dado que los comparecientes han leído cuidadosamente esta escritura pública, los errores de transcripción en que en ella se incurra no son atribuibles al Notario, sino a las partes.-----
- g.) Que Los errores de una escritura pública sólo deben salvarse, mediante otro instrumento público de aclaración, firmado por los mismos otorgantes(Art. 102 Decreto 960/70).-----
- h.) Que deben presentar esta escritura para su registro en la Oficina de Registro correspondiente dentro del término perentorio de noventa (90) días contados a partir de la fecha del otorgamiento de este instrumento, y que el incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo.-----

El (los) compareciente (s) declaran además:-----

- 1.- Que ha (n) verificado cuidadosamente su (s) nombre (s) completo (s), estado (s) civil (es), el (los) número(s) de su(s) documento (s) de identidad.-----
- 2.- Que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y, en consecuencia, asume (n) la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos.-----
- 3.- Que conoce (n) la Ley y sabe (n) que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados.-----

INSERTOS: Presentaron para protocolizar: Las fotocopias de sus cédulas de ciudadanía.-Copia del folio de matrícula inmobiliaria número 141-21431, y el certificado de paz y salvo Municipal del predio con referencia catastral actual la número 0102000002310015500000001.- Referencia catastral anterior 01020231001500.- Dirección del predio C 11 B 19 26.-



República de Colombia



Aa026289765

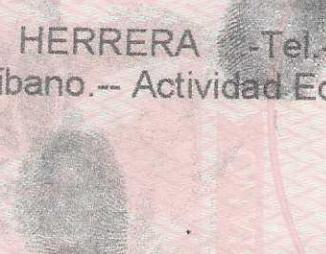
Área del terreno 90M2.- Área construida 71M2.- Avalúo \$ 6.671.000.-
 Propietario.- Francisco Antonio Guevara Genes y Judith del Carmen Vital Herrera.- Cédulas.- 000010.994.143 y 000026050700.- Dado en Montelíbano el 18 de Diciembre de 2015 y válido hasta el 31 de Diciembre de 2015.-

Se usó papel notarial Aa26289764 y Aa26289765.- Derechos: \$ 36.291.- Resolución 0641 de Enero de 2015.- IVA: \$5.806.- Retención en la Fuente \$66.710.- Recaudo \$14.500.-

FRANCISCO ANTONIO GUEVARA GENES Tel.- 3103504429.-
 Dirección.- Calle 11 B 19 26, Montelíbano.- Actividad Económica.- Varios.-



JUDITH DEL CARMEN VITAL HERRERA Tel.- 3137283100.-
 Dirección.- Calle 11 B 19 26, Montelíbano.- Actividad Económica.- Ama de Casa.-



ROSA AMELIA FUENTES FUENTES.- Tel.- 310.725.2400.- Dirección.-
 Cra 11 11 42, Montelíbano.- Actividad Económica.- Varios.-

ANDRES BENITEZ MARTINEZ

03/11/2015 104114KCM04allAU
Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificaciones y documentación del arancelario notarial

Ca143212706

Esta es fiel y primera (1^a) copia de la escritura número 979 de la fecha veintiuno (21) de diciembre de 2015, tomada de su original, la que expido en la misma fecha, en estas dos (02) hojas de papel fotocopiadas, con destino a ROSA AMELIA FUENTES FUENTES.

 ANDRES BENITEZ MARTINEZ

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

01/07/2015 10375a2vUEAAEA

Cocadenia S.A. N° 090-380534-0

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Página: 1

Impreso el 5 de Abril de 2022 a las 01:38:33 pm

Con el turno 2022-142-6-848 se calificaron las siguientes matrículas:
142-4461

Nro Matricula: 142-4461

CIRCULO DE REGISTRO: 142 MONTELIBANO

No. Catastro:

MUNICIPIO: MONTELIBANO

DEPARTAMENTO: CORDOBA

VEREDA: MONTELIBANO

TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LOTE 19 MANZANA 344

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 1/4/2022 Radicación 2022-142-6-848

DOC: ESCRITURA 979 DEL: 21/12/2015 NOTARIA UNICA DE MONTELIBANO VALOR ACTO: \$ 6.671.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPROVENTA MODALIDAD NOVIS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GUEVARA GENES FRANCISCO ANTONIO CC# 10994323

DE: VITAL HERRERA JUDITH DEL CARMEN CC# 26050700

A: FUENTES FUENTES ROSA AMELIA CC# 1047427129 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 69245